Señores
CONCEJALES
Plenaria Concejo municipal
Guatapé -Antioquia

Asunto: Informe de Ponencia para segundo debate Proyecto de acuerdo No. Nº 020 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

Respetados señores,

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución Nacional y demás Leyes, el Reglamento Interno del Concejo Municipal y por designación de la presidenta de la Honorable Corporación, me correspondió dar ponencia para primer y segundo debate, al proyecto de acuerdo N° 020 del 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021", presentado por el señor Alcalde Municipal, Dr. JUAN SEBASTIAN PEREZ FLOREZ.

ANTECEDENTES

- 1. La administración Municipal en cabeza del Sr. alcalde Dr. JUAN SEBASTIAN PEREZ, radicó el día 06 de noviembre de 2020, ante la Corporación Concejo Municipal de Guatapé, para estudio y aprobación el Proyecto de Acuerdo No. Nº 020 de 2020"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".
- 2. Después de ser estudiado por la COMISION SEGUNDA: PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO VIGENCIAS FUTURAS, REGALÍAS Y ASUNTOS FISCALES Y FINANCIEROS el día 15 de noviembre, en concertación con la municipalidad se tomó la decisión de devolver el proyecto para corregir algunos errores de transcripción y de aritmética que no podían ser subsanados por la comisión, para que la administración en el termino de cinco (5) días, de acuerdo con el estatuto orgánico de presupuesto se hicieran las respectivas correcciones y fuera devuelto al concejo para continuar el trámite; el proyecto fue entregado

nuevamente con las respectivas correcciones y ajustes el día 19 de noviembre de 2020.

- 3. El Concejo Municipal de Guatapé, se encuentra en periodo de sesiones ordinarias y la señora presidenta de la Corporación, LEIDY JOHANA GALLEGO, me designó ponente del Proyecto de Acuerdo No. 020 de 2020.
- 4. En mérito de lo anteriormente expuesto, me permito presentar ponencia para segundo debate ante la plenaria del Concejo Municipal.

MARCO JURIDICO

CONSTITUCIONALIDAD

Constitución política, artículo 150, numeral 19 y Artículo 313.

LEGALIDAD

- 1. Decreto 2681 de 1993 articulo 3
- 2. Decreto 111 de 1996
- 3. Leyes 136 de 1994 modificada por la 1551 del 2012, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 863 de 2003, 1176 de 2007

CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA:

Esta segunda ponencia la presento positiva después de ser estudiada y aprobada por la comisión segunda, presupuesto, hacienda, crédito público, vigencias futuras, regalías y asuntos fiscales y financieros.

En primer debate donde fue estudiada y aprobada después de analizar la distribución del presupuesto general del municipio de Guatapé para la vigencia fiscal 2021 por un valor de DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA PESOS M.L. (12.745.991.080) en la parte de ingresos, distribuidos de la siguiente manera :

INGRESOS CORRIENTES

9.709.624.563

RECURSOS DE CAPITAL

5.230.000

FONDO LOCAL DE SALUD

3.031.136.517

TOTAL INGRESOS

12.745.991.080

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 3,901,437,270

SERVICIO DEL A DEUDA 431.672.361

GASTOS DE INVERSIÓN

5.381.744.932

FONDO LOCAL DE SALUD TOTAL GASTOS

3.031.136.517 12.745.991.080

1. PRESUPESTO DE GASTOS DEL SECTOR CENTRAL

SECCION 01. CONCEJO MUNICIPAL

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

256.361.143

TOTAL.

256.361.143

SECCION 02 PERSONERIA

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

139.570.518

TOTAL.

139.570.518

SECCION 03 NIVEL CENTRAL

1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Servicios personales	2.405.535.817
Gastos generales	626.716.666
Contribuciones inherentes a la nómina	479.203.673
Trasferencias corrientes	389.981.114

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 3.901.437.270

2.	Servicios de la deuda	431.672.361
3.	Gastos de inversión	5.381.744.932
4.	Fondo local de salud	3.031.136.517

TOTAL GASTOS ADMON CENTRAL 8.844.553.810 TOTAL PRESUPUESTO 12.745.991.080 Después de hacer el análisis de los cuatro artículos de este proyecto y sus disposiciones generales, la exposición de motivos presentada donde se anexa el marco fiscal de mediano plazo, la proyección desagregada de ingresos y gastos para la vigencia 2021 entre otros artículos de la ley que sustentan la legalidad y la viabilidad del proyecto podemos concluir que la asignación de recursos, tuvo como referentes fundamentales la cobertura de los programas sociales, los proyectos misionales de la administración, con énfasis prioritario en las obligaciones de ley. Todo ello en contexto del ejercicio de marco fiscal de mediano plazo que permite la programación de gastos bajo una perspectiva plurianual.

También es importante resaltar que los ingresos, los gastos y la proyección de la deuda pública se realizaron de una forma prudente, de manera que permita ver al municipio confiable económicamente, seguro y con garantías de inversión social.

Según lo anteriormente mencionado, y reconociendo que según la ley y la constitución es atribución de los concejos dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los distintos organismos definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

A su vez, se establece que el Alcalde debe presentar al honorable concejo el proyecto de presupuesto general del municipio en los primeros diez días del último periodo de sesiones ordinarias de cada vigencia fiscal, donde debe tener claro el proyecto de rentas y gastos. Podemos concluir entonces que este proyecto se ajusta a lo establecido en las normas constitucionales y a la normatividad.

En lo demás, el proyecto es legal, constitucional y conveniente y que está debidamente justificado.

SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, de la manera más respetuosa, me permito presentar ante los Honorables Concejales, **PONENCIA** FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE.

Atentamente,

GEOVANNY ANDRES ESPINOSA MARIN

Concejal Ponente

Centro Integrado de la Cultura Unidad B Piso 1 Telefono: 861 02 20, Fax: 861 06 72 E-mail: concejo@guatape-antioquia.gov.co